LP – 001 de 2022

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En la actualidad el municipio de Turbaco cuenta con 27 clubes deportivos adscritos al IMDERT en la disciplina del futbol, lo que representa aproximadamente el 50% de los niños y adolescentes que estas inscritos en escuelas de formación deportiva del municipio; adicional a esto existen aproximadamente 50 equipos de futbol que se dedican a jugar en los torneos abiertos del municipio Turbaco, dichos equipos en conjunto abarcan una población aproximada de 1000 personas, además tenemos aproximadamente 600 personas que realizan la práctica del futbol de manera recreativa y que no pertenecen ni a clubes ni a equipos de futbol.

Ante tal número de deportistas que demandan escenarios deportivos para realizar sus competencias y prácticas deportivas, el municipio actualmente solo cuenta con una oferta de cuatro (04) escenarios para satisfacer las necesidades del total de la población deportiva. dichos escenarios permanecen con sobrepoblación de deportistas los que dificulta que las practicas se realicen de forma adecuada, y por esta razón no alcanza el tiempo para que todos los clubes puedan participar en los espacios de competencia.

Es más que evidente que en el municipio los futbolistas no cuentan con los escenarios deportivos suficientes para la demanda de los equipos y jugadores practicantes, aunado a que las condiciones de los existente no son adecuadas para practicar el deporte a nivel de torneos de nivel nacional.

Dado el déficit de escenarios para practicar el deporte, la intensidad horaria de prácticas, ritmo de practica y de competencia no es suficiente para desarrollar correctamente las capacidades de los deportistas, se da la necesidad manifiesta de construir escenarios deportivos para la práctica formativa y competitiva del futbol.

1.1. Localización

La obra a realizar se ubica en el casco urbano, Barrio La Granja del Municipio de Turbaco Bolívar a 10° 20” 26” de latitud norte y 75° 24” 48” de longitud este.

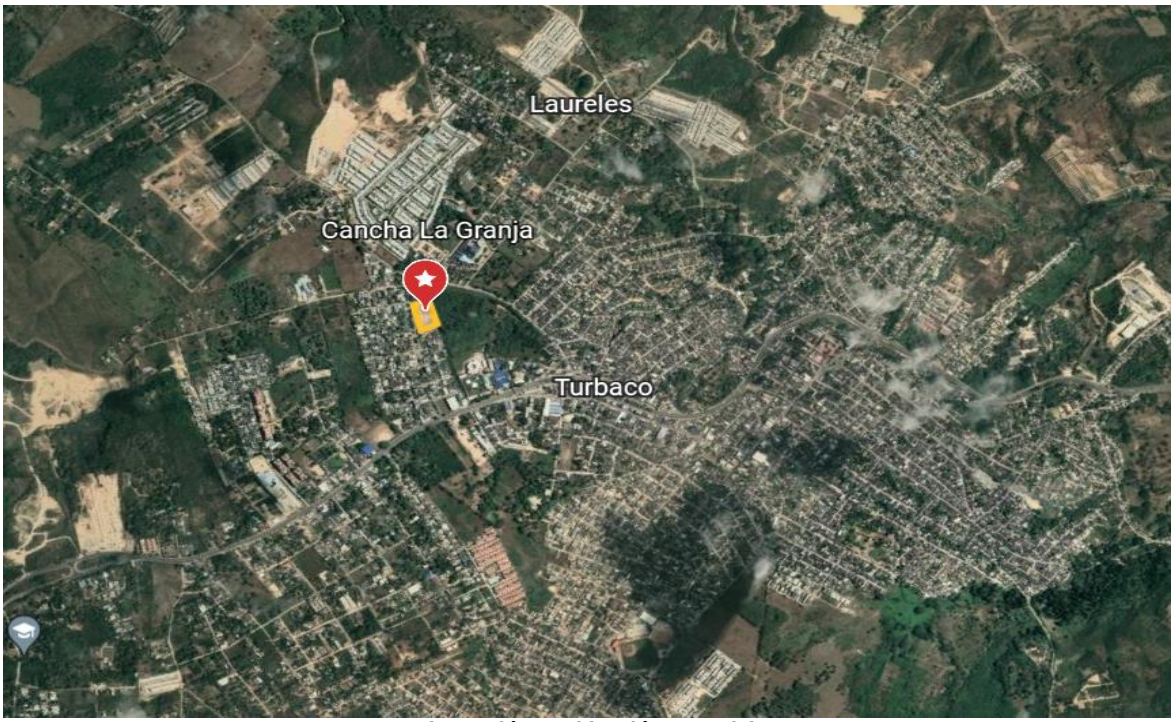


Ilustración 1. Ubicación Espacial.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **ALCANCE DEL OBJETO.** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP- 001 – 2022, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista adjudicado se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios asumidos en la oferta, con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se

detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el **FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios y documentos del proceso y de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.
- Cumplir con el cronograma de ejecución y cumplimiento del proyecto presentado en la evaluación del factor técnico.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones evitando cualquier tipo de dilaciones o retardos.
- Contratar como mínimo el 70% de la mano de obra con personal perteneciente al Municipio de Turbaco, de conformidad con el compromiso firmado en el anexo 13 del pliego de condiciones, los cuales deberá relacionar en el informe presentado al supervisor del contrato.
- Cumplir con los aspectos relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental establecidos en el anexo técnico 1 # 6.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Informar a la comunidad sobre los datos básicos del contrato, tales como valor del contrato, plazo estipulado, nombre del contratista y objeto del mismo mediante la colocación de una valla de como mínimo 3*2mts la cual debe ser colocada en lugar visible en el sitio de la obra a la vista población en general dentro de los 15 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
- Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados en todas las fases de la obra y del emplazamiento en general que se anexara a los informes.
- Establecer los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo, y colocación de avisos y/o cintas de prevención.
- Mantener la delimitación de las zonas de trabajo con lonas, Zinc o similares para evitar el ingreso de particulares al sitio de ejecución de las obras.
- Contar con todos los elementos de protección industrial para los obreros acorde al tipo de trabajo que ejerza y deben estar amparados en salud, seguridad social y riesgos profesionales.
- En el sitio de los trabajos debe permanecer una bitácora de obra para consignar las observaciones que ocurran en desarrollo de los trabajos.
- Debe llevarse el cronograma de ejecución de las obras en tiempo real.

- El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumos necesarios para lograr controles de calidad de la obra.
- Debe entregar al Interventor del contrato informes semanales y un informe consolidad mensual de los avances de obras.
- Actualizar mensualmente el cronograma de actividades enunciando el avance de obras y proyectando metas de ejecución.
- Realizar en sitio de la obra y los lugares adyacentes actividades de adecuación, recolección de escombros, limpieza y demás que permitan evidenciar un avance de ordenado y limpio de la obra.
- Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias realizadas por el Interventor y tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
- Rendir oportunamente los conceptos técnicos o informes que le sean solicitados por parte del interventor o el director del IMDERT.
- Constituir las garantías que le sean requeridas en los documentos del Proceso.
- El contratista tendrá en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
- . Realizar el pago de los tributos locales.
- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en cumplimento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el 50 de la ley 789 de 2002. 23. Las demás que sean necesarias para para la ejecución a satisfacción del objeto contractual

2.1. Fases y etapas del proyecto

Las faces previstas en el presente proyecto so las siguiente:

Precontractual: esta fase hace referencia a las actividades o acciones que realizan los oferente y el IMDERT, de manera preliminar para configurar el proyecto antes de su adjudicación, en esta los oferentes deberán cumplir col requisitos previos a la celebración del contrato tales como: cumplimiento de los requisitos habilitantes, presentación de las garantías, presentación de la oferta, asistencia a las diligencias programadas dentro del cronograma del proceso entre otros aspectos.

Contractual: En esta etapa se procede a la firma del contratista adjudicado y comiza la fase de ejecución del proyecto, con su respectivo seguimiento y evaluación por parte del interventor del contrato, así mismo dentro de las facultades propias de las entidades estatales, acorde a la ley 80 de 1993, se podrán realizar las modificaciones, adiciones, prorrogas entre otras acciones que sean tendientes a cumplir a cabalidad el objeto del contrato.

Postcontractual: Esta etapa, inicia a partide de la liquidación del contrato en cualquiera de las formas legalmente posibles y continúa mientras se encuentren vigentes las pólizas presentadas como garantía de estabilidad de la obra.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

El IMDERT realizará dos pagos mediante **REMBOLSO DE GASTOS**, en este sentido **EL CONTRATISTA** deberá realizar la ejecución de las obras **CON SUS PROPIOS RECURSOS,** y el IMDERT mediante dos (2) actas parciales de avance de obra pagará los montos dinerarios efectivamente verificados y autorizados por **EL INTERVENTOR DEL CONTRATO**, designado por IMDERT. En las actas de recibo parcial de obra y en el acta definitiva se deberán incluir además de las cantidades y unidades de obra pactadas, los valores correspondientes a los gastos de administración, imprevistos y la respectiva utilidad.

Las dos actas parciales de avance se cancelarán en los siguientes porcentajes acorde al adelanto, efectivamente verificado por parte de **EL INTERVENTOR DEL CONTRATO**; en relación con las cantidades de obra y valor de las unidades pactadas en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo técnico 1. Acta de recibo parcial de obra N° 1 por un 50%; acta recibo final y satisfacción de obra N° 2 por el 50 % restante. Todas las actas deberán ser firmadas por **EL CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR DEL CONTRATO;** para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura de cobro, en razón del valor contenido en acta de recibo parcial obra, anexando el informe elaborado por **EL**

INTERVENTOR DEL CONTRATO, donde se de fe de las cantidades de obra ejecutadas y el porcentaje (%) de avance de las mismas, así como el cumplimiento de la calidad de los materiales utilizados de manera concordante con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo y anexando la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos estarán sujetos al fujo de caja del IMDERT.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista deberá cumplir para la ejecución de la obra con los lineamientos definidos en las siguientes normas: NTC 4026 y NSR 10, código eléctrico colombiano NTC 2050, reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETILAP, reglamento Técnico sector agua potable y saneamiento básico – RAS 2000.

5.1. Especificaciones técnicas

OBJETO: ADECUACIONES VARIAS, A CANCHA DE FUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**
I	**PRELIMINARES**		
1,1	Descapote y limpieza general	M2	525,21
1,2	Suministro,extendida de material seleccionado, tipo recebo arenoso, para nivelación en terreno de	M3	200
	SUBTOTAL CAPITULO I: PRELIMINARES		
II	**BANCOS DE SUPLENTES Y CAMERINOS**		
2,1	Excavación manual de cimentaciones para bancos de suplentes	M3	5,28
2,2	Viga cimiento en concreto de 3000 PSI, de 25x 25 cms, 4 Ø 1/2", aros de Ø 3/8" @ 20 cms.	ML	44
2,3	Levante el block No 6 vibrado, relleno en concreto cada 3.0 mts, morteor de pega 1:4,	M2	26
2,4	Losa de concreto de 3.000 psi,para banco de suplentes ,espesor 10 cms,refuerzo de 1/2",cada 20 cms, en ambas direcciones.	M2	18
2,5	Porticos estructurales para cubierta, de 2.0 mts de altura y voladizo de 1.0 mt	UN	8
2,6	Estructura metalicas como correas, para cubierta .	ML	36
2,7	Plantilla de 3.000 psi,sobre àrea donde se ubican los camerinos y bancos de suplente, incluye malla electrosoldada por temperatura y espesor de plantilla 6 cms.	M2	80
2,8	Cubierta en láminas termo acustica.	M2	20
	SUBTOTAL CAPITULO II: BANCOS DE SUPLENTES Y CAMERINOS		

III	**CERRAMIENTO EN MALLA CICLÓN Y TUBOS GALVANIZADOS**			
3,1	Trazado, localización y replanteo, mediante comisiòn topogràfica, del perimetro del terreno de juego	ML	155,74	3.977
3,2	Excavación manual de material seco.	M3	15	55.260
3,3	Relleno material seleccionado E = 10 cms	M3	11	66.300
3,4	Zapatas en concreto de 40x40x30, Ø 1/2" en ambas direcciones.	Unid.	78	121.681
3,5	Viga cimiento en concreto de 3000 PSI, dimenciones de 20 x 25 cms, 4 Ø 1/2", aros de Ø 3/8" @ 20	ML	155,74	69.852
3,6	Columnas en concreto de 3000 PSI de 0.15 x0. 20 x 1.5 con 4 Ø 1/2", aros de 3/8"@ 25 cms	Unid.	78	88.456
3,7	Mampostería bloque liso de cemento #4, vibrado	M2	151,74	66.432
3,8	Viga pisamalla en concreto de 3000 PSI, Dim 15 x 10, 2 Ø 1/2", aros Ø 1/4" @ 25 cms	Ml	242,1	32.193
3,9	Malla ciclón calibre 9, revestida en pvc,ojo de 2x2 con tubería galvanizada de Ø11/2".	M2	568	120.065
3,10	Alambre tensor para malla	Ml	108	2.000
3,11	Pañete impermeabilizado, con mortero de pega 1:4	M2	303,48	31.468
3,12	Pintura base promical (dos manos)muro posterior (universidad)	M2	223,57	7.196
3,13	Pintura vinilo tipo I (dos manos)	M2	484,2	19.000
3,14	Limpieza general y retiro de sobrantes	GL	1	250.000
	SUBTOTAL CAPITULO III: CERRAMIENTO EN MALLA CICLÓN Y TUBOS GALVANIZADOS			
IV	**GRADERÍAS DE 10 ML Y CUATRO (04) HUELLAS**			
4,1	Trazado, localización y replanteo, mediante comisiòn topogràfica, del perimetro del terreno de juego	M2	24	3.977
4,2	Excavación manual para cimientos	M3	9	55.260
4,3	Viga cimiento en concreto de 3000 PSI, sección de 25x 25 cms, 4 Ø 1/2", aros de Ø 3/8" @ 20 cms	Ml	34	69.852
4,4	Levante en block No 6 con mortero de pega 1:4. dovelas en esquinas con refuerzo en Ø 3/8"	M2	47,9	80.000
4,5	Zapatas en concreto de 80x80x40, Ø 1/2" en ambas direcciones.	Unid.	5	152.451
4,6	Columnas en concreto de 3000 PSI de 15 x 15 con 4 Ø 1/2", aros de 3/8"@ 25 cms	Ml	18,2	90.000
4,7	Viga de amarre superior en concreto de 3000 PSI, de 15 x 20 cms, 4Ø 1/2", aros de Ø 3/8" @ 20 cms	Ml	64,8	124.138
4,8	Placas para graderías de 1x 0,7x0,08 cms, reforzadas con Ø 1/2" ambas direcciones	M2	83,2	58.300
4,9	Pañete muro impermeabilizado,mortero de pega 1:4	M2	48,2	31.468
4,10	Pintura base promical (dos manos)	M2	47,6	7.196
4,11	Pintura vinilo tipo I (dos manos)	M2	48,2	19.000
4,12	Limpieza general y retiro de sobrantes	Gbl	1	250.000
	SUBTOTAL CAPITULO IV: GRADERÍAS DE 10 ML Y CUATRO (04) HUELLAS			
V	**CUBIERTA GRADERÍA**			
5,1	Trazado y localización	M2	60	3.977
5,2	Columnas de 30 x 30 en concreto de 3.000 PSI con 6 Ø 5/8" y aros de Ø 3/8" @ 20 cms	Ml	10	136.875
5,3	Porticos estructurales para cubierta	Unid.	7	1.300.000
5,4	Estructura metalicas como correas, para cubierta .	ML	60	120.000
5,5	Cubierta en láminas termo acustica. (Incluye estructura en perfiles metàlicos)	M2	60	80.000
	SUBTOTAL CAPITULO V: CUBIERTA GRADERÍA			

VI	**BATERIA SANITARIA**		
6,1	Trazado y localización	M2	23,09
6,2	Excavación manual para cimentaciones.	Ml	30,52
6,3	Viga cimiento de 25 x 25 con 4 Ø ½ y aros Ø 3/8 x 40 cada 20 cms	Ml	30,52
6,4	Levante en block No. 4	M2	90,00
6,5	Relleno seleccionado compactado	M3	4,30
6,6	Puntos hidráulicos completos	Unid	12,00
6,7	Puntos sanitarios completos	Unid	13,00
6,8	Registro sanitario 0.7 x 0.7 con tapa	Unid	3,00
6,9	Pozo séptico de 2x2x2 mts,con su tapa en concreto	UN	3,00
6,10	Puntos eléctricos (luces)	UN	8,00
6,11	Plantilla en concreto de 3000 PSI, para pisos,con espesor de 7 cms .	M2	24,50
6,12	Pañete muros 1:4	M2	118,93
6,13	Enchape pared	M2	46,30
6,14	Enchape pisos antideslizantes	M2	19,00
6,15	Pintura vinilo tipo I	M2	191,11
6,16	Suministro e instalación de sanitarios	UN	4,00
6,17	Suministro e instalación de lavamanos	UN	4,00
6,18	Orinal corrido en concreto	Gbl	1,00
6,19	Puerta de acceso a baños de 0.80 x 2 mts metálica	UN	6,00
6,20	Levante en blok Nº 6, vibrado, con mortero de pega 1:4 impermeabilizado.	M2	43,18
6,21	Sobrecimiento en block No. 4 (tres hiladas)	ML	30,52
6,22	Cubierta en láminas termo acustica. (Incluye estructura en perfiles metàlicos)	M2	22,52
	SUBTOTAL CAPITULO VI: BATERIA SANITARIA		
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (C.D).		
	A = ADMINISTRACIÒN (20%) DE COSTOS DIRECTOS	%	0,20
	I = IMPREVISTOS (5%) DE COSTOS DIRECTOS	%	0,05
	U = UTILIDAD (5%) DE COSTOS DIRECTOS	%	0,05
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%) DE U	%	0,19
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U).		
	TOTAL COSTOS DEL PROYECTO		

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista que resulte adjudicado se le entregaran los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y los planos que reflejan el diseño de la obra.

5.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista que resulte adjudicado deberá seguir los criterios o medidas sostenibles, las cuales tiene como fin cumplir con los objetivos de las políticas públicas ambientales, que se relaciona a continuación:

A. Agua

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Uso de baldosas en cerámica antideslizante
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED

C. Aprovechamiento del suelo

- Presentación de Plan de reforestación con especies endémicas en el área de influencia de la obra

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de obra: ingeniero civil o arquitecto con postgrado, con experiencia general mínima de 36 meses y especifica de 18 meses como director de obra.

- Un (1) residente de obra: ingeniero civil con experiencia general de 24 meses y especifica de 12 meses como residente de obra.

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra / dedicación 50%**	Ingeniero civil o arquitecto	Gerencia de proyectos u obras civiles	10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el desarrollo de obras civiles	Deberá acreditar experiencia 2 contratos ejecutados, de obras relacionadas con construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o adecuación y/o ampliación de escenarios deportivos.
2	**Residente de obra / dedicación / 100**	Ingeniero civil	NA	5 años de experiencia contados a partir de la	Deberá acreditar experiencia 2 contratos ejecutados, de

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				expedición de la tarjeta profesional en el desarrollo de obras civiles	obras relacionadas con construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o adecuación y/o ampliación de escenarios deportivos

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto, los cuales se entenderán incluidos en los costos administrativos de la propuesta. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el IMDERT verificará las certificaciones laborales que acreditan la información relacionada la experiencia.

7.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) motoniveladora
2. Un cargador tipo Bob Cat.
3. Equipo de suministro de concreto premezclado con bomba
4. Una (volqueta)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública. La fecha de visita al sitio de la obra será la definida en el Anexo 2 - Cronograma del proceso.

9. SEÑALIZACIÓN

Serán de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes y la minuta del contrato.

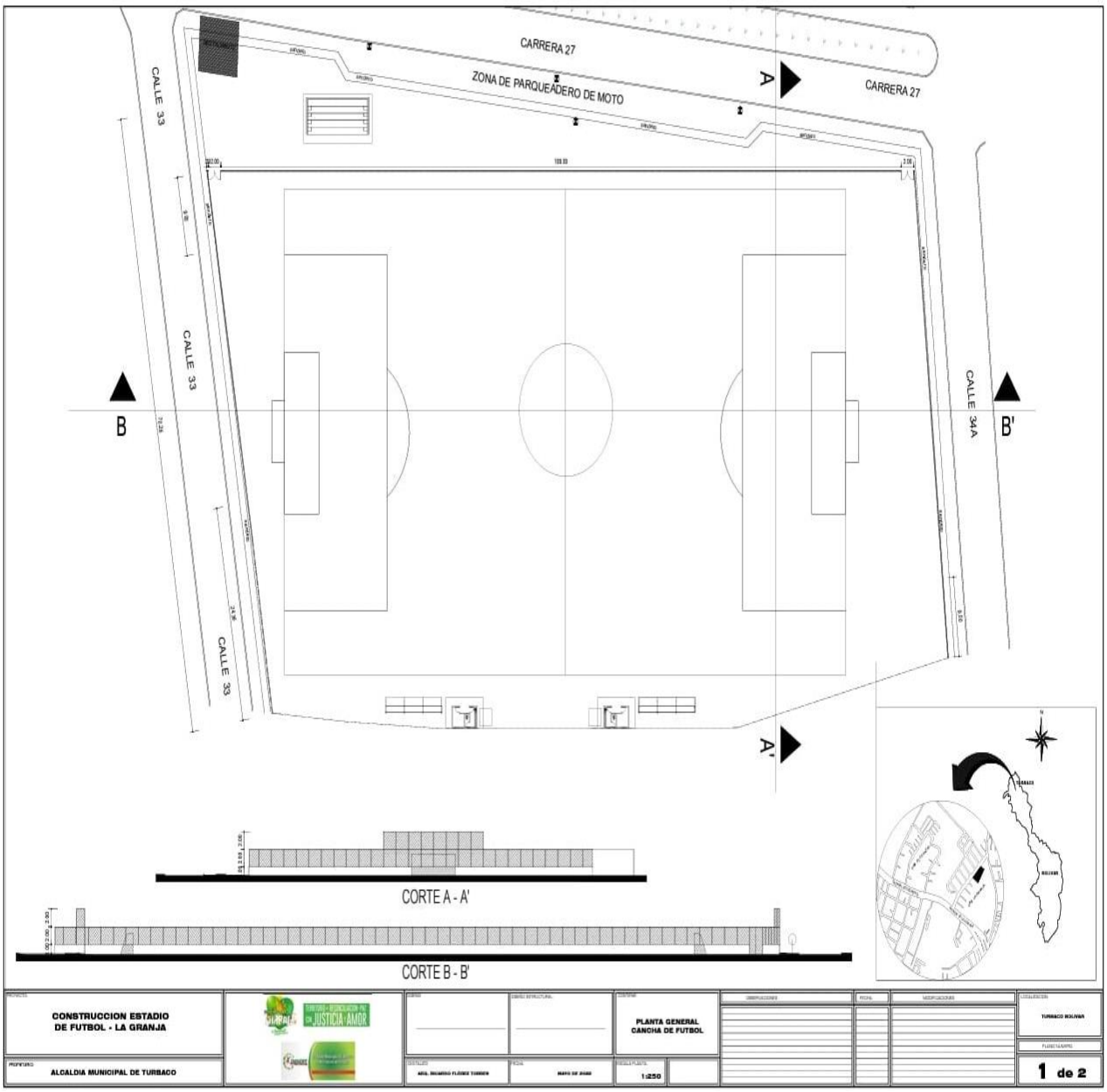
10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

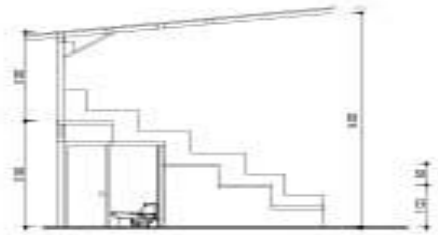
El IMDERT del análisis previo de la posibilidad de impactos ambientales de manera concordante con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios identifica que la presente obra no producirá deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, así como infringe las normas de ordenamiento territorial, en este sentido, no se requiere ningún tipo de permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato del presente contrato.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

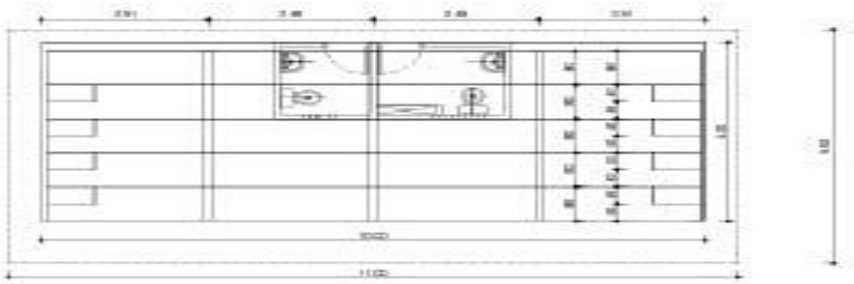
Para el desarrollo de la obra el proponente adjudicado debe cumplir con los siguientes planos arquitectónicos, los siguientes imágenes corresponden a los planos originales que serán entregados en fisco y en formato pdf al contratista

adjudicado, en concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 del presente documento. :





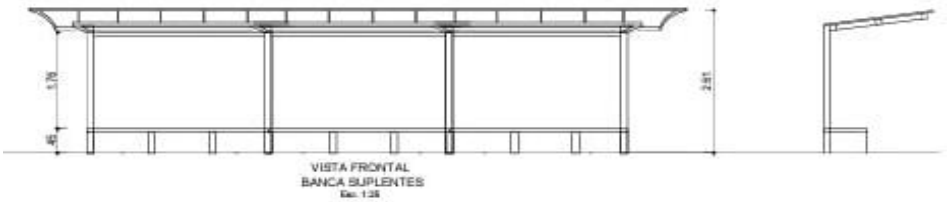
CORTE A - A



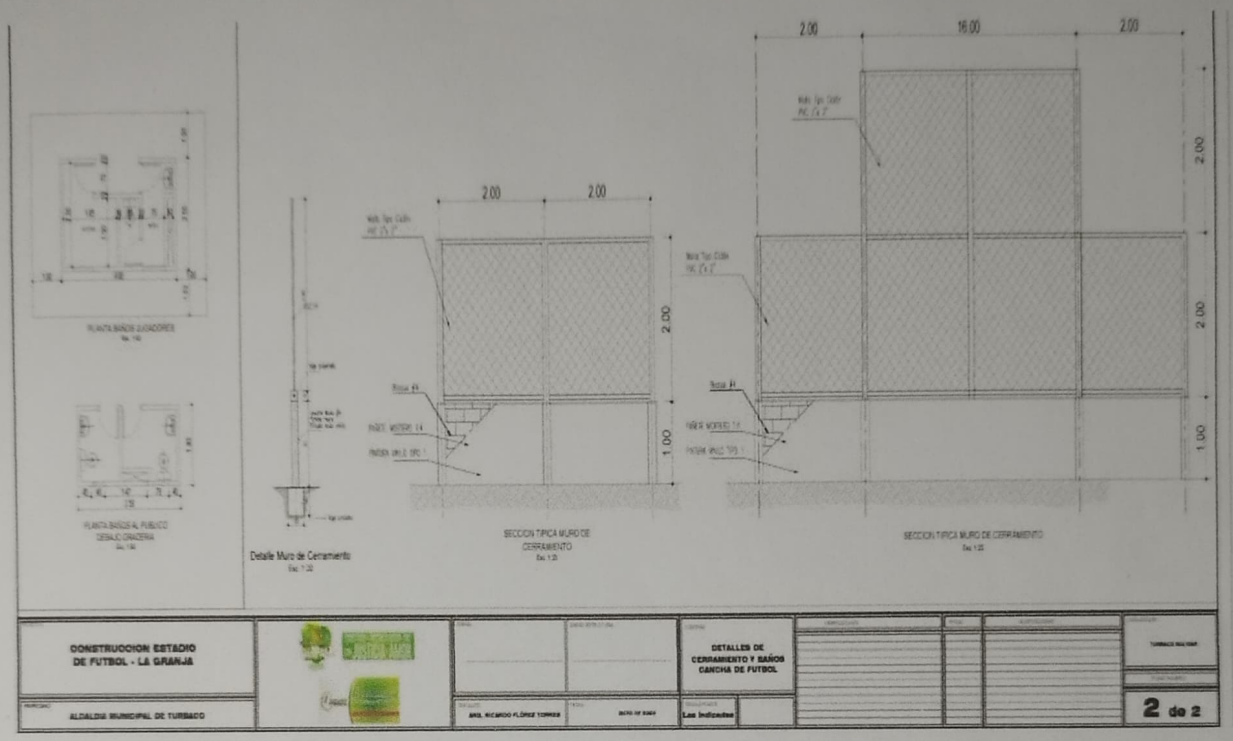
PLANTA GRADERIA



PLANTA BANCA SUPLENTES



VISTA FRONTAL
BANCA SUPLENTES



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

RAFAEL ISAAC MIRANDA LÓPEZ
Director de IMDERT

AUDREY OROZCO
Secretaria de obras
Arquitecta
Reviso

GUILLERMO TORRES ESPINOSA
Asesor Jurídico Externo
Proyectó